



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00935 DE 2018

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el artículo 2.2.5.1.1 del decreto 648 de 2017, el artículo 8 de la resolución 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el artículo 8 de la resolución 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que según verificación del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general de la Unidad, de fecha 21 de diciembre de 2018, existe el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que el coordinador del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General, Carlos Aurelio Planells Matallana, indica que analizada la hoja de vida de **ANA MARÍA ARDILA ALMEIDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.266.163, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, en la **Secretaría General**.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018, y, en consecuencia,

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Q

AD

Continuación de Resolución: *"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a **ANA MARÍA ARDILA ALMEIDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.266.163, en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la **Secretaría General**, con una asignación básica mensual de **tres millones trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y un pesos moneda corriente (\$3.360.741)**.

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

27 DIC 2018

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GTDH
Revisó Edúvar Cárdenas – Contratista – GTDH
Carlos Planells – Coordinador – GTDH
César García – Contratista – SG

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central